



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 48/2017.

DENUNCIANTE: PARTIDO POLÍTICO
MORENA.

DENUNCIADOS: DELEGADO DE LA
SECRETARIA DE DESARROLLO
SOCIAL EN LA CIUDAD DE
VERACRUZ Y PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cinco de junio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veinte horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral de
Veracruz

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 48/2017.

DENUNCIANTE: PARTIDO POLÍTICO
MORENA.

DENUNCIADOS: DELGADO DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
EN LA CIUDAD DE VERACRUZ Y EL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

MAGISTRADO PONENTE: ROBERTO
EDUARDO SIGALA AGUILAR.

Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a cinco de
junio de dos mil diecisiete.

Doy cuenta al **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en
su calidad de instructor con:

- Acuerdo de cuatro de junio de este año por el que se radica
el expediente de mérito en la ponencia del suscrito Magistrado.

Con fundamento en los artículos 66 apartado B de la Constitución
Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 343, 344,
345, 346 372, fracción V, 412 fracción I, 413 fracción IX y 416,
fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz de
Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

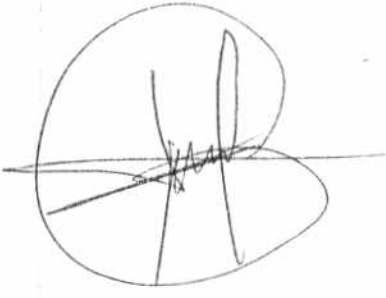


PRIMERO. Toda vez que se encuentra **debidamente integrado** el
expediente, el Magistrado Ponente dentro del plazo previsto en la
fracción IV, del artículo 345 del Código Electoral de Veracruz,
pondrá a consideración del Pleno de este Tribunal el proyecto de
sentencia que resuelve el procedimiento especial sancionador.

SEGUNDO. Toda vez que no existen diligencias pendientes por
desahogar, en su oportunidad **cítese a las partes a la sesión**

pública prevista por el artículo 372, del invocado Código Electoral, con el fin de someter a discusión del Pleno el correspondiente proyecto de resolución.

NOTIFÍQUESE. Por estrados a las partes y demás interesados, con fundamento en lo previsto por el artículo 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acuerda y firma el Magistrado **Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar** ante el Licenciado Jezreel Arenas Camarillo Secretario con quien actúa. **DOY FE.**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**